

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813.005.265-7

RESOLUCION No. 269

(Noviembre 22 de 2012)

## POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que la **Dr. ALVARO JHON TARAZONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6,770,995, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.594.333.)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 20 de noviembre de 2011 y el 19 de noviembre de 2012.

En Virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. ALVARO JHON TARAZONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6,770,995, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 26 de diciembre de 2012 y hasta el 17 de enero de 2013.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

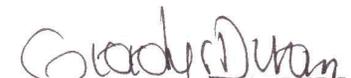
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.222.322.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 140.482.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 888.785.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 106.289.00

Páguese en consecuencia la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.357.878.00)**.

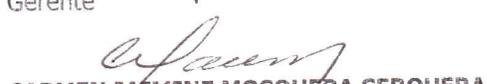
**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) día del mes de Noviembre de 2012.

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva